Montevideo—Lúnes 20 de Octubre de 1890 EDICION DE LA TARDE Año XI de esta edicion—Núm. 2,988

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



SUSCRICION

Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS...... SEÑORES AMÉDÉE PRINCE & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" " ...... A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Octubre 20—El meeting de ayer realizóse en órden perfecto. Llegado á la plaza de Mayo pronunciaron discursos los doctores Damian Torino, Aristóbulo del Valle, Diego T. R. Davison, Emilio Gouchon, Leandro N. Alem y Francisco A. Barroetaveña, votándose por aclamacion la siguiente resolucion que será presentada al Presidente Pellegrini.

«Los vecinos reunidos en la plaza de Mayo el 19 Octubre de 1890, votando por la honra nacional y [illegible] severo castigo [illegible] los delitos contra la hacienda pública, resuelven solemnemente que verían con una gran satisfaccion que el Poder Ejecutivo Nacional hiciera extensivos á todos los departamentos del gobierno los procedimientos administrativos y judiciales que ya ha iniciado en algunas reparticiones, tendentes á esclarecer los delitos contra la hacienda pública y á obtener su represion legal.»

—Inauguróse ayer el corso de flores en la Avenida de Palermo, con afluencia extraordinaria de señoras y niñas y muchos carruajes elegantemente adornados.

—En las carreras de Palermo de ayer notóse escasa concurrencia. Ganaron Tuyutí, Nogoyá, Revolucion, [illegible], Novela y Dinamita.

—El miércoles próximo celebrará la comision convocada por el ministro Gutierrez, encargada de proyectar la organizacion general permanente de Instruccion Pública.

—Falleció monseñor De Vita, antiguo cura de la parroquia de Flores.

—Tiempo nublado.

Santiago de Chile, 19—Los miembros del gabinete Prats dan á conocer las causas de sus renuncias [illegible] No contar con la confianza del Presidente de la República, no tener por consiguiente la libertad de accion necesaria para [illegible] en la administracion pública en la rectitud del Gobierno respecto á todos los partidos sin excepcion, y haberse negado el Intendente de Santiago á separar de sus puestos á un prefecto de policía que creó un obstáculo para realizar el programa de neutralidad.

[illegible]

Lima, 19—El Prefecto de Lima obtuvo la libertad bajo fianza [illegible]

La Paz, 19—Causó mal efecto en las regiones oficiales [illegible]

Nueva York, 18—Bengoches, esposo de una hija del general Barrundia, iniciará una demanda por cien mil pesos oro, por daños y perjuicios contra los Estados Unidos. [illegible]

Lóndres, 18—Noticias de San Petersburgo aseguran que las reformas judiciales en Siberia [illegible]

Berlin, 18—El emperador Guillermo demuestra interés por el Congreso socialista de Halle y atribúyesele la declaracion de que los socialistas deben mostrarse dignos de la libertad, ó si no se les quitará.

Por otro lado, se asegura que Bismarck ha declarado que el imperio ha admitido en su seno un enemigo mas peligroso que los franceses. En todas partes los socialistas reciben con silbidos el nombre de Bismarck.

Lóndres, 18—El programa del nuevo ministerio portugués, no se considera en los círculos británicos como mucha garantía de paz entre ambos paises. Inglaterra está resuelta, cueste lo que cueste, á mantener la navegacion en el Zambese, y el almirantazgo envió dos buques más para reforzar la escuadra de Zanzibar.

—Don Pedro, ex-emperador del Brasil, fijó su residencia en Versalles.

Santiago de Chile, 18—Ciento sesenta ciudadanos caracterizados, miembros de todos los partidos independientes, convocan al pueblo á un comicio público para el domingo en el teatro Santiago, con el propósito de deliberar sobre la situacion política creada al país por la formacion del nuevo ministerio. Figuran hombres públicos notables como los señores Isidoro Errazuriz, Gonzalo Bulnes, Manuel José Irrazabal, los Matta, los Edwards, Zorababel Rodriguez, Cárlos Walke Martinez, Eulogio Altamirano, Demetrio Lastarria, Cornelio Saavedra, Valentin Letelier. La oposicion los acompaña, pues hay verdadera excitacion general contra la política presidencial.

La comision conservadora se reunió nuevamente para continuar el debate sobre la situacion. El diputado presidencial Bañados Espinosa sostuvo que los acuerdos propuestos por mac Iver y Walker son inconstitucionales. Replicó el senador Irrazabal aduciendo la doctrina adversa, es decir, afirmando el despacho constitucional de la comision conservadora para adoptar el acuerdo. Numerosa concurrencia llenaba las tribunas y galerías hasta la sala del Senado, rindiendo entusiasta homenaje á la oposicion y lanzando denuestos á los defensores del gobierno.

Vuelve la intranquilidad pasada á apoderarse de los espíritus y en el ejército, el gobierno efectúa cambios que auguran un período de graves consecuencias.

—Dicen de Bolivia que el Congreso en La Paz debate la construccion del ferro-carril de Oruro á la frontera del Perú, uniéndolo con el de Puno y Mo-

lendo, es decir, con salida al Pacífico. Aprobó la garantía de seis por ciento, concediendo además cincuenta kilómetros de terrenos á ambos lados de la vía de las líneas ferrocarrileras de Uyuni á Potosí y de la de Oruro á Cochabamba.

El ministro de Chile señor Vicuña fué recibido en audiencia pública el dia diez del corriente mes.

Presentóse en la Cámara el proyecto que grava con trescientos bolivianos anuales todo horno de fundicion y un boliviano por quintal la exportacion de cobre en barra.

Ha producido gran escándalo en la sociedad de La Paz, el hecho de que un comisario de policía arrebató públicamente su sombrero á la hija del secretario de la Legacion argentina. La jóven desmayóse en el paseo donde sufrió el ultraje.

El dia 3 del presente Octubre hubo gran huracan en la ciudad de La Paz.

—Comunican de Lima que el gobierno ha pedido autorizacion al Congreso para fijar en tres mil hombres las fuerzas del ejército permanente.

Comerciales

Buenos Aires, 20—Oro, al contado, 250.50. Acciones Banco Nacional, al contado, 120. Banco Constructor, al contado, 10.50. Muelle Catalinas, al contado, 15.30. [illegible]

Lóndres, 18—Fondos públicos nacionales argentinos [illegible]

Liverpool, 18—Lanas de Buenos Aires [illegible]

Liverpool, 18—Precio de fletes [illegible]

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Rio de Janeiro, 17—Cambios sobre Lóndres, 22 1/2. [illegible]

Bahia, 17—[illegible]

Pernambuco, 17—[illegible]

Hamburgo, 17—Cueros de potro salados 10/16 kilos, 13.85 m. [illegible]

Amberes, 17—Cueros de novillos salados pesados [illegible]

Trigo del Rio de la Plata, fr. 19. Maiz id id, fr. 12.

Lóndres, 17—Trigo del Rio de la Plata 6 s. Maiz id id—Semilla de lino id id sin existencia.

Liverpool, 17—Cueros de novillo salados, 4 3/8 d. Id id cueros salados pesados, 5 3/8 d.
Huesos (cargamentos) por ton. á lib. est. 5.10 s.
Ceniza (70 %) 5.5 s.
Cueros de potro salados, 13 s. 6 d.
Sebo vacuno 23 s. id de carnero 27 s.
Trigo del Rio de la Plata por cental 6 s. 6 d. Maiz id id por cental 4 s. 1 d.

Nueva-York, 17—Cueros secos de Buenos Aires 21 á 24 lb. 0.14 3/4 cts. Id id de 10 á 13 lb., 0.12 1/4 cts. Huesos (cargamento) 22 ps. Ceniza (70 %) 21 ps.

Habana, 17—Carne tasajo 22 1/2 rls. fts. arroba.

NOTICIAS GENERALES

El doctor Bayley y el Tribunal Superior de Justicia—He aquí la nota transmitida por telégrafo, que motivó la resolucion de fecha 15, declarando en acefalía el Juzgado:

Independencia, Octubre 13 de 1890.—El Juez Letrado del Departamento de Rio Negro al Exmo. Tribunal Pleno.

He recibido el telegrama de fecha 11 del corriente en el que se me comunica que V. E. no ha hecho lugar á la reconsideracion que con incuestionable derecho solicité de la acordada de fecha 29 de Setiembre pasado y que V. E. ha dispuesto que á la brevedad posible efectúe yo mi traslacion al departamento del Salto.

Declaro que por las razones que paso á exponerme es moralmente imposible aceptar la traslacion dispuesta por V. E.

Los fundamentos de la resolucion de V. E. (salvos los respetos debidos y en uso del derecho de defensa) en lo que á mí atañen, no son en manera alguna justos ni se encuadran en los preceptos de la Constitucion y Leyes de la República.

Establece V. E. que la traslacion es facultativa del Tribunal Pleno, *de acuerdo con las demostraciones que contiene la acordada de 29 de Setiembre.*

Una de esas demostraciones á que se refiere V. E., y que motivan la acordada referida, que ha sido con-

firmada y ratificada en todas sus partes por el nuevo acuerdo de V. E., es "que el silencio de nuestra legislacion respecto de la facultad de trasladar [illegible] no la limita á determinados casos, ni la reglamenta en forma alguna á ejemplo de otras legislaciones modernas [illegible]

[illegible]

imputados, haciendo intervenir al Ministerio Público *con audiencia mia*.

Ahora bien, nada de eso consta que se haya hecho en el caso y ni siquiera se me concreta el motivo que se ha tenido para declararme cesante en el cargo de Juez Ldo. de Rio Negro. No me esplico satisfactoriamente por qué errónea interpretacion de leyes clarísimas ha podido ser inducida la ilustracion de V. E. á emplear con respecto á mí una medida como la empleada al ordenarme mi traslacion á otro punto con todas las molestias y perjuicios consiguientes, siempre en tales casos, y lo que es más grave, imponerme una pena moral por el hecho de declarar V. E. que los hechos notorios ó averiguados, sin constituir un motivo justificado de destitucion ó de sometimiento á juicio de responsabilidad, hacen inconveniente mi permanencia en el departamento y exigen mi traslacion.

V. E. sabe mejor que yo que entre las mas preciosas garantías consagradas esplícitamente por nuestro Código Fundamental se halla la de que "nadie puede ser penado sin haber formado proceso y sentencia legal" y que la legislacion procesal, afirmando y desarrollando ese sábio precepto, dispone que "no podrán aplicarse penas sino en virtud de un juicio, seguido con arreglo á las prescripciones legales, en ejecucion de una sentencia emanada de Juez competente y pasada en autoridad de cosa juzgada."

¿En virtud de qué principio, fundado en qué ley de la República puede V. E. SIN OIRME y sin observar las formas sustanciales de todo juicio, infligirme la condenacion moral que importa la órden de traslacion de este departamento al del Salto, en los términos que expresa la acordada de 29 de Setiembre pasado?

¿Cuándo, cómo, por quién y por qué hechos concretos es que se ha instruido una informacion de la cual resulten hechos notorios ó averiguados que exijan mi traslacion? ¿Quién lo ha denunciado?

Todo eso ignoro, y V. E. ni siquiera ha conceptuado necesario expresar ninguna de esas circunstancias, como si al despojarme de mi investidura de Juez Letrado de R. Negro con las circunstancias ya expuestas hubiera realizado un acto legítimo de indiscutible autoridad (salvo los respetos debidos).

El principio de la inmovilidad de los jueces, cuya bondad ni puede discutirse en teoría, es igualmente incuestionable ante las prescripciones terminantes de la ley positiva.

En efecto: el art. 1.º de la Ley de 17 de Julio de 1839, preceptúa, que "la destitucion de los jueces y demás empleados titulares del Poder judicial, por faltas á sus deberes en el ejercicio de sus funciones, no podrá hacerse sinó con causa probada por los trámites y con los recursos establecidos por las leyes".

El Código de P. Civil en su art. 16, al fijar taxativamente con precision los seis únicos casos en que espira por la ley el cargo de Juez, demuestra concluyentemente que fuera de esos seis casos no le está permitido á nadie hacer cesar á un Juez en el desempeño de su cargo, y por consiguiente la traslacion sin causa probada legalmente y *contra la voluntad del Juez* (caso que no está comprendido en ninguno de los seis fijados por la ley) no es una facultad privativa de V. E. (salvo los respetos).

El principio constitucional de la inamovilidad de los magistrados judiciales fué vivamente sostenido por la mayoría de los señores Camaristas del Excmo. Tribunal en el acuerdo de fecha 19 de Abril de 1876. Hé aquí los términos en que fundaron su opinion esos magistrados: "la inamovilidad de los jueces que desempeñan funciones permanentes segun la legislacion patria, mientras dure su buena conducta ó no conste su incapacidad, está consagrada por nuestras leyes y por las de todas las naciones más cultas del mundo y su desconocimiento nunca se ha producido sin causar consecuencias funestas, y entre nosotros podría convertirse en medio de promover constantes renovaciones, quebrando de ese modo la independencia de los magistrados, una de cuyas garantías es su inamovilidad."

Ante la letra clara de las leyes de nuestro pais, en mi concepto no son aplicables las leyes extranjeras que admiten expresamente la institucion de los jueces viajeros, y el vacío que se cree notar en cuanto á la facultad de traslacion de los jueces contra su voluntad, es solo consecuencia de que nuestra legislacion no admite tal traslacion.

La facultad de trasladar á los jueces en esas circunstancias haría ilusorio en la práctica el principio de la inamovilidad.

No solamente no existe ley expresa que faculte á V. E. para hacer mi traslacion contra mi voluntad, sino que el art. 16 (inciso 5.º) del Código Procesal dice algo más, dice todo lo contrario, esto es, que "el cargo de Juez espira por la promocion del mismo á otro empleo de órden judicial ACEPTADO POR ÉL."

Cuando presté juramento de desempeñar el cargo de Juez Letrado de Rio Negro para que fuí nombrado por V. E. en Julio de 1887, no contraje, ni pude contraer, el compromiso de aceptar ó desempeñar incondicionalmente todos cuantos cargos opuestos de la Magistratura Judicial me quisiera conferir V. E. mediante sucesivas traslaciones sin causa fundada.—Solo acepté un cargo determinado, el de Juez de este departamento, de cuyo cargo no puedo ser destituido sinó por medio de un juicio de responsabilidad.

[illegible]

encargada de conseguir [illegible] para el fomento de una Escuela de Oficios para huérfanos y niños pobres que se fundará dentro de breve tiempo en la Capital.

El señor Monteverde cede para ese objeto el hermoso edificio que posee en la Aguada inmediato á la fábrica de muebles de su propiedad.

En dicho edificio estableció hace algun tiempo á sus expensas el activo industrial una escuela como la que se proyecta, llegando á contarse en ella hasta 110 alumnos á quienes proporcionó instruccion y oficio.

Actualmente existen allí 40 niños mas ó menos, habiendo resuelto su fundador clausurar el establecimiento, pues las erogaciones que le demanda están perjudicando sus intereses ya muy afectados como los de todo el comercio y el país, por la crisis que al presente nos agobia.

Antes de cerrar un Centro de tan grandes beneficios para la industria nacional, el señor Monteverde ha querido ponerlo bajo la proteccion de las personas amantes del progreso, para cuyo objeto hará extensiva la invitacion que aquí ha hecho, á todos los departamentos de la República.

Cada uno de ellos mandará á la Escuela de Oficios los alumnos que con arreglo al número de socios pueda n sostenerse.

La cuota mensual de cada socio será de 50 centésimos.

La escuela estará bajo la direccion de una Comision compuesta de personas respetables y caracterizadas de la capital, donde el proyecto del señor Monteverde ha encontrado la mas simpática acogida.

Gimnasio Uruguayo—El jueves próximo se verificará un asalto de armas en el *Gimnasio Uruguayo*, con motivo de inaugurar su nuevo local, calle Paysandú núm. 78.

Estamos en la inteligencia de que el programa posee grandes atractivos, tanto por su variedad cuanto por las aptitudes de los aficionados y la nombradía de los maestros.

"Parva Domus"—Esa alegre y bien organizada sociedad, celebró ayer tenida magna en su castillo de Punta Carretas.

Hubo música clásica japonesa (instrumentos metálicos) y grandes maniobras militares con arcabuces de los que Pizarro, Cortés y Valdivia emplearon en la conquista.

La parte culinaria mereciólé á su director (*Cordon bleu s. g. d. g.*) una ovacion estruendosa y colosal.

Con acompañamiento de piano cantaron varias piezas los señores Oxilia, Rius y Pollero, quienes fueron aclamados y saludados por la banda de música formada por los socios.

Lotería de San Luis—Premios mayores en el sorteo de la lotería de San Luis (República Argentina), realizado el 18:

3558, con 12.000 pesos; 14.177, con 1000; 16.826, 6208 y 7413, con 500.

12.258, 18.976, 5514, 5206, 13.344 y 9745 con 200.

14.605, 16.505, 2248, 18.695, 10.079, 11.551, 5271, 9572, 3326 y 10.232 con 100.

Previsiones y cama—Anoche terminó á la 1 1/4 la representacion en el Politeama: *Otello*, que no es cortito y tuvo de llapa una petipieza, sin duda "para borrar la terrible impresion del drama, etc., etc."—como decian los carteles del tiempo de Casacuberta y Quijano.

A ese paso el espectador tendrá que llevar provisiones y cama.

Metálico—Llegado por el *Venus*, procedente del Uruguay y Buenos Aires:

Pesos 45 para G. Beherens; 7,404.78 para el Banco Nacional; 1,900 para R. Valdez y Piria; 16,658.43 para el Banco Nacional; 130 para Rosalía Menoud; 674 para Carrau y Ce; 699 para Quartino y Zalduondo; 1,500 para R. Solari; 300 para M. Perez y Ca.; 310 para L. Gaminara.

Habilitacion de viudas y menores militares—Esta oficina empezará á pagar el presupuesto correspondiente al mes de Agosto ppdo., el mártes 21 del corriente á la hora y forma de costumbre.—Montevideo, Octubre 20 de 1890.—*El Habilitado*

Buricayupi for ever!—Se efectuaron ayer con un espléndido dia y una concurrencia numerosísima las carreras anunciadas en el Hipódromo de Maroñas y en las que figuraba como atractivo el gran premio de honor que debía de correrse.

Los aficionados estaban de parabienes y desde que pisaban el circo se cruzaban apuestas por buenas sumas.

El premio "Menoir" en un tiro de 1200 metros que era la primera carrera del programa, se disputó entre *Fidalga* que tenia anotados á su favor 420 boletos, *Girondino* 1719, *Niño* 485, *Vanguardia* 283, *Frou-Frou* 230 y *Luis Moix* 82. Total de boletos 3175.

En peloton se hizo la partida, tomando punta *Fidalga*.

Al llegar al codo entró *Girondino* con brios pero en el camino por derecho fué desalojado de su puesto por *Niño*, que obtuvo el triunfo.

Sus boletos dieron un dividendo de pesos 13.13 que fué el mayor de la tarde.

El "Premio Vendetta" en un tiro de 1900 metros se corrió entre *Flor del Aire* con 342 boletos á su favor,

Edystone con 438, *Troya* con 865, *Hellena* con 859 y *Lehena* con 56.

Despues de varias partidas falsas, se hizo la definitiva, tomando punta *Troya* que obtuvo un triunfo fácil.

Se pagaron sus boletos á razon de ps. 5.45.

En la tercer carrera ó sea el "Premio Octubre" en un tiro de 2000 metros, tomaron parte *Guerrillero* y *Remington* con 1338 boletos y *Farsita* con 941.—Total de boletos 2278.

Se retiró *Heráclides*.

La partida se hizo bien tomando punta *Remington*.

Al llegar al hoyo entró *Farsita* y enseguida *Guerrillero* que al freno ganó la carrera.

Pesos 3.06, se pagaron por sus boletos.

El "Premio de Honor" en un tiro de 3.500 metros se disputó entre *Lady Flora* con 1.661 boletos á su favor, *Buricayupi* con 2.395, *Hervidero* con 990, *Centinela* con 595 y *Jonquil* con 653.—Total de boletos 6.294.

Se retiraron *Kleber, Murat, Exmoor, Gordon, Uruguaya, Volubilis, Independiente* y *For Ever*.

Todos los caballos que salieron á la pista se encontraban en un estado irreprochable.

La única que nos pareció algo mal, fué la *Lady Flora* que ayer hizo un papel bastante feo dadas las brillantes fojas de servicios que como ganadora, se registran en los anales hípicos.

La partida se hizo con precision tomando punta *Jonquil*, valiente pensionista del stud Gladiadores.

De cerca le seguian *Hervidero* y *Buricayupi*.

En el repecho entró bien *Centinela* que iba al freno apareándosele al *Buricayupi*.

Al llegar al último codo entran con brio *Buricayupi* y *Hervidero*, desalojando de su puesto á *Jonquil*, que habia sostenido la carrera de una manera admirable.

En el camino por derecho se desprendió con facilidad del grupo *Buricayupi*, obteniendo la victoria.

Segundo llegó *Hervidero* y tercero *Jonquil*.

Ps. 4,73 dieron de dividendo los boletos del ganador.

El premio "Triboulet" en un tiro de 1750 metros se corrió entre los siguientes caballos:

Aisley con 28 boletos á su favor en el *sport*, *Califa* con 56, *Tómbola* con 266, *Harmony* con 58, *Vengadora* con 28 *Tunante* con 1661, *Uruguaya* con 1112, *Lucifer* con 42, *Sarah* con 42, *Voltigeur* con 215 y *Rosin* con 42.

Total de boletos 3798.

Apesar del crecido número de caballos, la partida se hizo bastante bien, tomando punta *Aisley*.

En el bajo entró *Uruguaya* y *Tunante* á disputarse el premio.

Este último logró vencer á su adversario y estuvo á punto de perder la carrera, pues una tremenda entrada de *Voltigeur*, le valió á éste el que se pusiera en duda la carrera, designándole el segundo puesto los jueces de raya.

Dieron de dividendo los boletos del ganador pesos 4.11.

En la última carrera, "Premio Esmeralda" en 1000 metros de tiro, se presentaron á disputárselo *Girondino* con 1115 boletos á su favor, *Catcinin* con 1470, *Cábala* con 1044, *Generala* con 290, *Vendetta* con 181 y *Nair* con 53.

Total de boletos 4156.

Con facilidad se hizo la largada, tomando punta *Girondino* que obtuvo el triunfo.

Segunda llegó *Catcinin*.

A razon de ps. 6.70 se pagaron los boletos del vencedor.

Lamentable—Don Valentin Narbona Brupila, propietario de la mercería "El Revoltijo", sita en la calle Sarandí entre Treinta Tres y Misiones, pereció ayer ahogado en el algibe de su casa.

El señor Narbona dejó en una escalera las zapatillas, un sombrero y un frasco de aceite.

Segun declara uno de los miembros de su familia, este señor debe de haberse caido y no tirado dentro del algibe, pues hacia pocos instantes que se encontraba arreglando la roldana del algibe.

Su cadáver recien pudo extraerse esta mañana.

Suicidios—En la barraca del "Norte" sita en la calle Orillas del Plata núm. 14, puso fin ayer á su existencia un individuo desconocido y al que por aquellos alrededores se llamaba Fermiro.

Este sujeto penetró á la barraca precitada y dentro de uno de los galpones se infirió un tremendo tajo en el cuello, el que desgarró en seguida con las manos por completo, dejando de existir á causa de la gran hemorragia que se le produjo.

Un menor que se hallaba pescando en el muelle de la precitada barraca, al pasar por el galpon en donde se hallaba tendido el suicida, se encontró con su cadáver, dando cuenta del hecho á la autoridad, la que enseguida lo recogió.

Se ignoran por completo los motivos que tuvo ese desgraciado para atentar contra su existencia.

—En la casa calle Durazno núm. 168 puso fin á su existencia ayer á las 5 1/2 p. m. el jóven Nicolás Piquet, de nacionalidad oriental, de 19 años edad y de estado soltero.

Para llevar á cabo su intento se valió de un revólver Smith de nueve milímetros, con el que se descerrajó un tiro en la sien derecha, que le produjo una muerte instantánea.

Al ruido de la detonacion acudieron los miembros de su familia, que lo hallaron ya cadáver.

Este desgraciado ha dejado dos cartas, en las que se nos dice explica los motivos que lo han impulsado á quitarse la vida.

Escapó arañando—En las casillas de baños que existen al norte de la calle Rio Negro, se hallaba ayer de tarde el menor Ramon Perez viendo bañar á varios caballos, cuando repentinamente se arrojó al agua.

Visto por uno de los empleados de las casillas, acudió enseguida en su auxilio, logrando salvarlo de una muerte segura.

Se dió cuenta del hecho á la autoridad, la que lo redujo á prision.

Noticias policiales—La Policía de Seguridad remitió á la Jefatura Política á un menor por haber sustraido la suma de ps. 3.04 del almacen sito en la calle Brecha núm. 2,

—El Comisario de la 7.ª seccion á un individuo que en una casa sita en las Tres Cruces, le dió de golpes á su concubina y luego intentó ultimarla con una navaja de afeitar, lo que no logró debido á la oportuna intervencion de un guardia civil que lo redujo á prision.

—El del Pantanoso á un sujeto por robo de un sombrero.

—El de la 4.ª á un lotero por espender billetes de loterías extranjeras.

—El de la 5.ª á un prójimo por disposicion del Juez de Paz de la 5.ª seccion.

—El de la 6.ª comunicó que el guarda tren del tranvía al Paso del Molino, Feliciano Medina, tuvo la desgracia de caerse del wagon en que prestaba sus servicios, causándose una herida en la cabeza.

—El mismo dió cuenta que en la Estacion Central se descarrilló uno de los combois del ferro-carril del Uruguay, no ocurriendo felizmente desgracia personal alguna.

—El de la 1.ª á un individuo y una mujer que se trabaron en pelea en la casa calle Santa Teresa número 91, resultando el primero con una herida en la cabeza inferida con un vaso que le arrojó su adversaria.

—El de la 4.ª dió cuenta que el carrero José Andrea, domiciliado en la calle San Martin núm. 81, tuvo la desgracia de que una de las mulas le diera una coz en la cara, causándole una herida de gravedad.

—El de la 3.ª á dos menores, que en compañía de otros dos que lograron fugar, acometieron á pedradas á dos señores, detrás del Cementerio Central, hiriendo á uno de ellos en la cabeza.

—El de la 1.ª á cinco loteros por expender números de loterías extranjeras.

—El del Pantanoso á un menor por haber fugado del domicilio de sus padres.

Las autoridades del departamento de Flores á un encausado para ser puesto á la disposicion del Juez de Crímen de turno.

—Las de Paysandú á una mujer atacada de demencia para ser pasada al Manicomio Nacional.

—El comisario de la 6.ª seccion á un individuo por carecer de domicilio.

—El de la 1.ª á dos sujetos por escándalo y pelea en la calle Santa Teresa y Colon.

—El mismo á un prójimo por escándalo y desacato.

—El mismo á dos mujeres por pelea en el lupanar calle Santa Teresa núm. 117, resultando una de ellas con varias lesiones.

—El mismo á un sujeto que sin motivo alguno dió de golpes á otro con un baston.

—El del Manga y Toledo á un sujeto por dar de golpes con un látigo á una prima suya.

—El de la 1.ª á un individuo y á una mujer por escándalo en un lupanar de la calle Santa Teresa.

—El de la 4.ª á un sujeto que en una casa de la calle Paysandú le dió de golpes á otro con un botin, causándole una herida en la cabeza.

—El de la 1.ª á tres individuos por escándalo en el prostíbulo Santa Teresa núm. 51, y darle varios golpes al agente policial que intervino, tratando de desarmarlo.

Incendio—En la madrugada de ayer se produjo un voraz incendio en la sombrerería propiedad de don José García, sita en la calle 25 de Mayo núm. 342.

El guardia civil de faccion en la calle Ituzaingó se apercibió del hecho, tocando pito de alarma, acudiendo en seguida á su llamado parte del personal de la 2.ª y 1.ª seccion de policía y el cuerpo de Bomberos.

El señor Manuel Leal, socio de la casa, que se encontraba durmiendo en una de las piezas interiores en momentos de ocurrir el hecho, tuvo que tirarse al patio de una de las casas que dan á los fondos, recalcándose el pié izquierdo.

Se ignora cómo se produjo el fuego, el que apesar de los esfuerzos de los bomberos se redujo todo á cenizas.

Segun manifiesta el señor García, las pérdidas sufridas las avalúa en la suma de 20.000 pesos, estando asegurada la casa en 6.000 pesos en la Compañía de los señores Godllard y en otros 6.000 pesos en la Compañía que representa el señor Humphreys.

Por los fondos sufrió tambien algo la fotografía que se encuentra en los altos.

Las conferencias pedagógicas—En la última sesion celebrada por el Congreso de Inspectores quedó resuelto que el horario sancionado para las escuelas, que hemos publicado en nuestra edicion del sábado, debe regir en la forma siguiente:

En verano—Desde el 1.º de Noviembre hasta el 31 de Marzo.

En invierno—Desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre.

—Continuó la discusion en la sesion del sábado sobre la *distribucion de las asignaturas del programa escolar*, resolviéndose en definitiva, en la parte que se refiere á las escuelas urbanas, mantener en general la integridad del actual programa de enseñanza, agregándole la asignatura *fenómenos mentales*.

Esta noche versará el debate sobre el programa de las escuelas rurales.

Ladrones—La policía de Seguridad dió caza ayer á cuatro individuos acusados del robo de mercaderías y comestibles del almacen de la "Sociedad Cooperativa de consumo".

Uno de estos se hallaba en combinacion con tres dependientes de la casa y á altas horas de la noche, sacaban los artículos que depositaban en una habitacion que habian alquilado en la casa calle Florida núm. 91, en donde se han encontrado algunos cajones de comestibles.

Hecho desgraciado—En las casillas que existen en la Playa de Ramirez, estaba ayer tarde un sujeto tirando tiros con una escopeta.

El alumno de la Escuela de Artes y Oficios Miguel Scarpa, que se hallaba por aquellas inmediaciones, tuvo la desgracia de que uno de los proyectiles lo hiriera en la pierna.

En seguida el tirador, fué capturado por un agente policial y remitido el herido al Hospital de Caridad, en donde dejó de existir anoche á las 12 y 30.

Hechos sangrientos—La crónica policial registra hoy los siguientes sucesos:

Los individuos Juan Schultz y Leandro Saturnino Ferreyra Vazquez, tuvieron un fuerte cambio de palabras, el sábado á la noche, debido á enemistades que existian entre ellos, por los requiebros de una de las habitantes de la calle Santa Teresa.

De las palabras pasaron á las vias de hecho y al efecto se dirigieron detrás del templo Inglés, en donde, armado Vazquez de un estoque y Schultz de un cuchillo se trabaron en pelea.

Vazquez, mas diestro en el uso de las armas que su advesario, le infirió un puntazo en el costado izquierdo de la cara y una herida de refilon en el cuello, logrando luego desarmarlo de un golpe que le dió en la mano con el estoque.

Schultz al verse perdido y cuando su contrario le tiraba una estocada para ultimarlo se arrojó al suelo esquivando de esa manera el golpe que hubiera puesto fin á su existencia.

En momentos que Vazquez se prepara para ultimarlo en el suelo, un compañero suyo lo detuvo, impidiéndole que cometiera un crimen.

Ambos adversarios se retiraron enseguida del sitio del suceso, sin que la autoridad se hubiera apercibido de lo ocurrido.

A las pocas horas, volvieron á encontrarse nuevamente en la casa de baile sita en la calle Santa Teresa núm. 89, y Schultz que buscaba la revancha, volvió á retar á duelo á su adversario.

Este no opuso inconveniente alguno, y se dirigieron al templo inglés.

Shultz sacó entonces una daga y se trabó en encarnizada lucha con Vazquez, al que dejó fuera de combate á los pocos minutos, infiriéndole una tremenda puñalada en el costado izquierdo del cuerpo, que le atravesó el pulmon.

A los ayes del heridos, fué que la autoridad se apercibió del suceso, recogiéndolo y remitiéndolo al Hospital de Caridad, en donde dejó de existir ayer á la tarde.

Schultz fué reducido á prision á las pocas horas, encontrándose actualmente alojado en la Jefatura Política, de donde será pasado á la Cárcel Penitenciaria.

—Esta madrugada se hallaba en un lupanar sito

en la calle Santa Teresa, Ramon Cotelo (a) Techo en compañía de otros sujetos, cuando penetró un individuo con quien se hallaba enemistado.

Así que éste lo vió, trató de retirarse del lupanar, pero Cotelo lo provocó, saliendo en seguida ambos á la calle.

No bien pisó la vereda Cotelo, cuando su adversario le descerrajó un tiro que le atravesó el estómago y el pulmon en el costado izquierdo, produciéndole una muerte casi instantánea.

Al ruido de la detonacion acudió la autoridad, la que se hizo cargo del cadáver de Cotelo.

El criminal aún no ha sido encontrado.

Maldonado—Dice *El Conciliador* de última fecha:

Hemos sido favorecidos con una copiosa lluvia que con pequeños intérvalos se fué prolongando hasta la madrugada, salvando las sementeras del inminente riesgo que corrian de perderse por completo.

—Los trabajos que se practican en los edificios públicos de reciente construccion, están á terminarse.

Al que ocupará la escuela de niñas, ya solo le falta la pintura y colocacion de puertas y ventanas, lo que se hará en estos dias, segun nos asegura el encargado de aquellos trabajos.

No sucede idéntica cosa con el nuevo templo que, si así sigue, su demolicion será casi inevitable.

Y sin embargo lo producido por el Impuesto de lobos, es extraordinario en el presente año.

Pedradas—Una reunion de muchachos entre los cuales se contaban algunos adultos, se entretenian ayer, en la plazoleta del ex-Cementerio inglés, en arrojar piedras que hacian retroceder á los transeuntes temerosos de ser lastimados.

No es la primera vez que denunciamos abusos de este género, y bueno sería que la policía hiciera entender á sus agentes que deben ponerles término persiguiendo á esos mal entretenidos, á fin de evitar desgracias como la referida en el parte policial de hoy á causa de otras pedradas.

Don Domingo Ordoñana—Hemos tenido el gusto de ver una carta de don Domingo Ordoñana, datada el 18 de Setiembre en Santa Cruz de Tenerife.

En ella comunica que seguía bien de salud.

Pasajeros—El vapor italiano *Adelaide Lavarello* llegado ayer, condujo 119 pasajeros, y el vapor español *Antonio Lopez* llegado hoy de Cadiz, trajo 79.

Visita—Mañana visitará los buques de la escuadrilla nacional, el Presidente de la República, acompañado del Ministro de la Guerra.

De Artigas—En el vapor inglés *Venus* llegó con procedencia de Artigas el señor Lecuéder, Jefe Político de aquel departamento, el que viene por asuntos de servicio.

En el mismo vapor llegó el doctor don Manuel Gil, médico de policía del departamento de Rivera.

Hospital de Caridad—Octubre, 18—Entró un menor con heridas contusas en el brazo izquierdo.—Una vez practicada la primera cura, se retiró para su domicilio.

Octubre, 19.—Entró Miguel Scarpa, oriental, mueblero (alumno de la Escuela de Artes y Oficios) con una herida de arma de fuego en la pierna derecha, que se la infirieron casualmente.—Falleció hoy á las 12 y 30 a. m.

Declaraciones—Ante la Comandancia General de Marina se prestaron las siguientes:

Montevideo, Octubre 18 de 1890.—Con esta fecha ante mí el oficial encargado del servicio, se presentaron los señores Pascual Escofet, Samaden y Ca., Felipe Lussich é hijos y don Cayetano Pino, propietarios de lanchas y vaporcitos remolcadores de este puerto y declararon lo siguiente: Que el dia 15 del corrt. á las 9 y 30 a. m. supieron por telegramas urgentes que en la madrugada del mismo dia habia encallado sobre las rocas que hay á inmediaciones de Punta del Este un vapor inglés que tenia en su chimenea los colores de la Compañía Lamport Holt, el que pedia auxilio por considerarse en inminente peligro.

Que en seguida de tener conocimiento de esta noticia procedimos á preparar y á enviar lanchas y vapores, bombas, gente y todos aquellos elementos necesarios para tratar de llevar al vapor náufrago todos los medios posibles de salvamento para que la operacion á realizarse tuviera buenos resultados.

El vapor *Uruguay* salió con uno de los señores agentes, señor C. H. Horne y C.ª y la autoridad marítima representada en este caso por los señores práctico mayor don Manuel Sosa y el señor don Braulio Balverde, siguiéndolos los vapores del tráfico *Fulton*, *Plata*, *República*, [illegible] con 7 grandes lanchas y 190 hombres.

Llegados al lugar del siniestro, resultó que el vapor encallado era el inglés *Blenheim*, procedente de Liverpool, con cargamento general para este puerto, el de Buenos Aires y el litoral argentino.

Se procedió inmediatamente á tenderle una gran ancla por su popa, con 180 brazas entre cadena y calabrote de acero; esta operacion se efectuó del 15 al 16 con gran riesgo de las embarcaciones y vaporcitos que la efectuaban y con el fin de evitar que las corrientes atravesaran al referido vapor *Blenheim* y lo echasen totalmente sobre la costa.

El *Blenheim* estaba muy encallado sobre las rocas de la restinga al Este de la Punta del Este (San Rafael) con rumbos abiertos y el compartimento de proa lleno de agua y con la mucha resaca que habia daba fuertes sacudidas sobre las piedras en que estaba encallado, lo que nos hacia temer un fatal desenlace de un momento á otro.

Simultaneamente á esta operacion se procedió al alijeramiento de su cargamento (eligiéndose la carga de mas peso), habiendo ya echado su capitan al agua alguna carga antes de llegar los auxilios.

Como ya lo manifestamos, el vapor estaba muy encallado y los salvadores solo tuvieron la precaucion de alijerarlo sin pérdida de tiempo, á fin de que los remolcadores lo tironearan.

Varias veces se intentó esta operacion sin resultado.

Despues de algunos esfuerzos se logró hacer zafar al buque, que es el primero que se saca de este peligroso paraje.

Consideramos por lo expuesto, este caso como de salvamento completo del buque y cargamento y apelamos al criterio de personas competentes para justificar los argumentos que quedan consignados.

Felipe Lussich é hijos—Cayetano Pino—Samaden y C.ª—Pascual Escofet y C.ª—Serafin Fazzio, jefe de punto.

Publicacion importante—La casa editorial de don Andrés Rius va á poner estos dias en circulacion una obra que, á nuestro entender, debe interesar grandemente á los educacionistas y está llamada á ejercer una grande influencia en el estudio y en el desarrollo de la lengua castellana. Titúlase *Arquitectura de las lenguas* y es su autor el esclarecido gramático y estadista don Eduardo Berot, antiguo Ministro de Fomento y miembro de la Academia española.

Limitándonos hoy á un simple anuncio de esa obra capital, volveremos pronto á ocuparnos de ella.

Delta.

Corredores de semana—Durante la presente desempeñarán ese cargo los señores don José Pringles y don Manuel Montes (suplente).

Caño de desagüe—El que se construye en la calle Agraciada y á que nos referimos hace dias, haciendo notar que era una obra bien construida, alcanza ya á las calles Córdoba y Martin García.

FOLLETIN

La Hermana de Caridad

[illegible]

dad pública á estas horas... Solo tú no hablas del asunto...

—¿Dices... que la Hermana?

Y en medio de la embriaguez y de la sangre que empezaba á subírsele á la cabeza, brilló como una luz instantánea en la memoria de Barnier. Toda clase de cosas inadvertidas, pequeñeces, que se habian deslizado por su atencion durante la enfermedad de Romana, se [illegible] y se le aparecieron como por [illegible]

—Y bien... ¿has caido ya?

—No, respondió Barnier, que volvió á coger la botella de la mesa y echó aguardiente en su taza.

—¡Ah! Aun no... Decididamente, amigo mio, eso es discrecion... Te felicito.

[illegible]

bre hombre que hemos tenido el dolor de perder!... No me previnieron... ¡Es increible!... Un caso tan extraordinario... tan desgraciado... ¡No me han llamado para la necropsia!... Esto es inaudito... ¡Se falta á la consideracion á un organópata como yo!

El fin de la parodia se perdió en el ruido que todos hacian. [illegible] de cada grupo, las rondas de copas se subian poco á poco á las cabezas. Sobre la mesa, en que habia naipes, se ponian á jugar, bajo palabra, sumas fabulosas. Un externo que se divertia en emborrachar á los demas, empezaba á estarlo él. Dos internos muy graves hablaban en un rincon, con efusion tanta, que á cada paso se les veia quitar los lentes para enjugar los cristales en sus rodillas, con la tela de sus pantalones. Otro se cantaba á sí propio la tradicional cancion de los internos de Bicêtre:

En este Bicêtre donde me aburro,
lejos del mundo que echo de menos.
Aquí en mi cárcel, solo discurro
en la vejez, en la vejez.

Barnier, medio caido, apoyaba los codos sobre la mesa. Sentia en los ojos latidos, en la cara, cerca de la boca, los temblores de nervios de la embriaguez, y mascaba, en vez de fumar, una punta de cigarro, bebiendo en su taza, donde se habia puesto aguardiente una vez más.

[illegible]

Y el velo... y todo... ¡Ah! ¡Es verdadero fruto prohibido ésta!

Y los ojos de Barnier se encendieron.

—Bueno ¿y qué mas? dijo Pluvinel.

—¿Qué mas?... Es la hora de su ronda... y vamos á ver... Y Barnier se levantó.

—Vamos, Barnier, quédate aquí...; estás borracho...; quédate...; vas á hacer alguna tontería.

Pero Barnier, que se habia puesto de pié con bastante valentía, traspasaba la puerta. Atravesó el patio, subió la escalera, y al penetrar en la primera sala vió á sor Filomena entrar sola en la oficina. Entró detrás de ella; la pequeña pieza, caliente y húmeda como estufa, le hizo subir á las sienes á modo de una llama de fuego. La hermana, vuelta, templaba una tisana que se habia enfriado. La cogió por los dos brazos, y acercó á ella sus labios; pero sor Filomena soltó, por un esfuerzo supremo, sus puños de la presion que la hacian, y Barnier recibió un golpe en la cara. Por un instante tuvo propósito de devolver el golpe; despues tuvo miedo de sí propio. Atravesó la sala, bajó la escalera, cayó sentado en el último escalon, y allí, cogiendo un puñado de la nieve que cubria el peldaño, se lo pasó por la cara.

Estaba fresco cuando volvió á entrar en la sala.

—¿Y bien? le dijo Pluvinel.

—Pues bien: el primero que no hable aquí de la hermana Filomena como si hablara de su madre muerta... le pondré las manos en la cara.

[illegible]

hombre que se precipita á algo atrevido, sin esperanza, casi sin deseo de éxito, y para salir á toda costa de una obsesion punzante.

Luego aquel pensamiento de la Hermana se borraba poco á poco. Romana volvia á él, y ya no pensaba mas que en ella. Pensaba en aquella primera vez en que ella le abandonó, y cómo entonces, furioso de olvido y de aturdimiento, se habia arrojado á las brutalidades del placer, tirando por la ventana los pedazos de su corazon destrozado. Cuando Barnier vió á Romana en el Hospital, habia creido volver á ver, al regreso de un viaje, una amante á quien se espera, y que se ha olvidado de escribir. Su abandono, los amantes que habia tenido, lo que habia pasado desde su último beso, su amor al encontrarla de nuevo, todo lo habia olvidado para saltarle al cuello. Y ella lo dejaba otra vez mas, ¡y ahora para siempre! Todo habia acabado, habia muerto...

Y no tenia de ella mas que lo que recordaba de sus ojos, de su boca; nada mas que lo que se guarda de una forma desvanecida, la memoria de los sentidos de un vino. Hubiera querido creer en algo mas allá de la muerte, en un encuentro detrás de la tumba, en otra vida...

Y se hundia en aquella muerte, porque ella lo rodeaba, ella lo atraia, hablaba á su pensamiento, como el vacío habla á la mirada. Todo en él y á su alrededor, parecia llevar el duelo de aquella mujer. Sentíase lentamente abrasado por toda clase de ideas negras, fúnebres, desoladas, á cuyo peso se ahoga-

[illegible]

ban, se alejaban, como si se hubieran evaporado. La muerte se transfiguraba con una pálida imágen. El recuerdo flotaba en él bajo una mortaja color de rosa. Bebia y gozaba de aquella fiebre de su sangre, de aquella electricidad en él esparcida y que le recorria con sus vibraciones interiores, de aquellas vacilaciones de ideas que bullian alegremente en su cabeza, de aquella actividad nueva que circulaba á través de sus sentidos morales y de sus facultades intelectuales.

Porque aquella embriaguez no era la embriaguez del vino, no era una sensualidad animal, un embrutecimiento; era más bien una sensibilidad que abandonaba lo exterior de su cuerpo, su superficie, sus órganos exteriores, para introducirse en el fondo, en esos órganos misteriosos que conducen á la impresion, á la sensacion. Su espíritu, su imaginacion se volatilizaban, por decirlo así, y lo que llegaba á sus sentidos, llegaba allí poetizado y traspuesto como en un sueño. En aquel vago despertar de una vida desconocida, su alma reia, sintiendo indecible gozo de bienestar, algo de luminoso, como rie un niño con las flores de su cuna. Su memoria cogia un resto de frase, y con ella se mecia.

Y poco á poco las formas de sus ideas se hacian más ondulantes, más vagas, más dulces, más lejanas, como números que se cambiaran en armonías. Inclinábase su frente bajo una feliz pereza; Barnier se dormia con los ojos abiertos, con la torpeza de una planta abrasada por el calor, con el contentamiento [illegible]

[illegible]

delicada, mas hábilmente atrevida en las operaciones y curas que se le encomendaban.

XLII

Pero el hábito no tardó en apagar en Barnier aquel feliz goce de la embriaguez. Lo que bebia no le sustraia ya con bastante violencia á la pena y al fastidio. Ya no se sentia transportado, fuera de sí mismo, á un mundo de sensaciones que renovaran su ser. Ya no le subia á la cabeza mas que una humareda de calor muy pronto disipada, excitacion de un momento que casi le faltaba al punto, y le abandonaba, como la ola abandona un cuerpo á la playa.

Fué preciso aumentar su racion de veneno. Cada dia bebia un poco mas; dobló, triplicó la dosis, llevándola hasta esas cantidades en que el ajenjo parece deber aniquilar en el acto; llegando á beber casi puro el alcohol de 70 grados. Y cada dia se hundia mas á fondo en aquella beatitud artificial donde gustaba la suspension de todos sus sentidos, el silencio de su corazon. Lo que pedia á aquellos excesos, y lo que aquellos excesos le daban, ya no era la sobreexcitacion que le encantara al principio; era aquella atonía bienhadada que habia sido su fin y como la confusion de sus primeras embriagueces. Y siempre, con mayor dulzura y mas voluptuoso aturdimiento le volvia aquella blanda torpeza que parecia desligar una á una todas sus voluntades; aquel éxtasis mecido por fantasmas de ideas y de imágenes hormigueantes aquel balanceo, semejante al de una hamaca, que ha-

[illegible]

XLIII

—¿Es que quieres matarte? dijo Malivoire á Barnier, que se servia una sexta copa de ajenjo.

Y Barnier se encogió de hombros...; y fué todo lo que contestó.

Malivoire, el amigo de Barnier, era un jóven pequeño, que ocultaba un alma de hielo bajo la vivacidad meridional de sus gestos, bajo la animacion de su

acento ligeramente gascon. Nada le divertia, nada le distraia, nada le irritaba, ni le indignaba, nada le fastidiaba. Las pasiones, los placeres, la ambicion resbalaban por él sin tocarle. Singular naturaleza, hecha de calor y frio, que hacia pensar en aquellas palabras de los chinos: "Un helado frito." Siempre se hallaba dispuesto á todo: á ir al baile, si querian ir al baile; á acostarse, si no tenian ganas de ir al baile; á entrar en una orgía, si los demas sentian la tentacion de una orgía; á trabajar, si se queria mejor trabajar; á batirse, si querian batirse; tan indiferente á esto como á lo otro, sin que jamás su voluntad tuviera la fuerza de optar, de desear, de querer, ó de negar.

Y no era, sin embargo, ni un tonto ni un hombre inteligente. Hasta tenia mucho ingenio, ingenio que por cierto no carecia de nota cómica y de atractivo. Pero era un ser impersonal por esencia, por vocacion. Atraido por la personalidad de Barnier, se habia unido á él como la sombra al cuerpo. Aquella amistad, el único sentimiento que no era en Malivoire superficial, su única afeccion, le habia valido de sus compañeros un apodo sacado de la jerga de los hospitales; le llamaban el *humor vítreo* de Barnier (del nombre de los agregados á un jefe de servicio, autorizados para llevar el delantal blanco y ayudar al interno en las curas).

Barnier, por el contrario, con todas las apariencias de la frialdad, con su fisonomía pensativa, concentrada, casi intimidamente, era uno de esos apasionados al lado de los cuales los observadores superficiales pasan sin haberlos visto, [illegible]

Cereales

Trigos periores de la Colonia, fanega de 110 kilos	„	6.30 á	6.60
Id. id. del Carmelo y Palmira	„	6.10 „	6.30
Id. id. lombardo	„	6.10 „	6.30
Id. id. del Rosario	„	6.10 „	6.30
Id. buenos de plazas	„	5.00 „	5.20
Triregular	„	4.40 „	4.60
Cebada pelona, fanega	„	2.00 „	2.40
Id. id. inferior, id segun clase	„	1.50 „	2.00
Id. Chilena, id.		No hay	
Harina marca O extra de cilindro, @	„	1.00	
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	„	0.90 „	0.92½
Id. buena de piedra y otras, arroba	„	0.85	
Id. segunda, id.	„	0.50	
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	„	0.90 „	1.00
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	„	No hay	
Idem, nuevo	„	1.50 „	1.60
Maiz en espiga	„	2.50 „	2.70
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	„	1.80	
Id. id. cuarentino nuevo	„	1.80 „	2.00
Alpiste, la arroba	„	0.90 „	1.00
Afrechillo, fanega	„	1.10 „	1.20
Lino	„	0.35 „	0.45
Granza, los 90 kilos en el muelle	„	0.90 „	1.00
Balango, los 80 kilos id. id.	„	1.80	

O Sibillotte.

Buques entrados al puerto

Dia 20

Del Salto, vapor inglés *Vénus*, á Christophersen; de Buenos Aires, vapor inglés *Lady Amstrons*, á Wilson Sons; de Cádiz, vapor español *Antonio Lopez*, á Díaz y Taranco; de Paranaguá, barca brasilera *Poli*, á Aguiar; de Cardiff, lugre inglés *Cardinganshire*, á la órden.

Llevan balija

Salen mañana.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Vénus*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Un crímen del dia

Comprobaciones médicas

Buenos Aires, Octubre 19.

En la calle Florida, en los escalones de la tienda de Burgos, hay una mujer sentada; su pollera es de un gris sucio, color al que llegan todas las tintas claras, por el uso y el desaseo. Su cuerpo y su cabeza están envueltos por un pañolon que fué negro y hoy es amarilloso. Su actitud es la de una postracion, el cuerpo cae hacia un lado buscando el apoyo del muro, la cara tiene como un estatiquismo de imbecilidad ó de haraganería prolongada, los ojos no miran á ninguna parte, pero la mano flácida, tendida, con una tenacidad de cinco horas en la misma actitud, refleja como una autosugestion de la vida dedicada á la limosna: Es una turca!

Siempre en las faldas de esta mujer hay una criatura *que duerme*.

Fíjense ustedes bien: *que duerme!*

[...]

...nuestra opulenta capital, manchando el brillo de su grandeza, no ha pasado desapercibida á su inteligente observacion de infatigable *piocheur*, la miserable explotacion de la infancia desheredada, ejercida al amparo de la indiferencia pública, por esas bandas de bohemias, harapozas, pálidas y espectrales, pensionistas retardadas de la *cour des miracles*, que tienden la mano á la caridad pública en nuestras calles, y que V. tan pintorescamente ha dibujado con una paleta digna de Goya, en este cuadrito en que las tintas oscuras no están recargadas.

"Muchas veces la mirada de V. se habrá detenido con angustia y horror, con una indecible sensacion de náusea contenida, en el grupo movible de aquella inmunda Dolorosa del empedrado, cuya faz marchita y surcada por los rastros del vicio y la miseria, sostiene un niño en sus brazos, en relajacion de abandono.

"Qué sorprendente contraste entre la macilenta figura de la vagabunda, y la plácida, rubicunda y *potelée*, del niño que sostiene, dormido invariable, escornado en decúbito horizontal supino!

"El invariable y extraño sopor morboso de estas criaturas, sostenido por horas y horas, contra todas las solicitaciones reflejas del medio ambiente, inertes á la luz del dia, bañadas por el sol, insensibles al tumulto incesante y ruidoso de la agitacion callejera, ha hecho mas de una vez que me detenga entre ellas, buscando la causa de tan extraño fenómeno.

"Recuerdo que conversando de esto con usted hablamos de la posibilidad de que el sueño de esas criaturas, en su expresion exterior tan inocente y natural, reconociera un orígen extraño á las leyes fisiológicas que presiden el sueño y el reposo del individuo sano. En una palabra: á los dos se nos vino á la mente, que podia sospecharse de que aquel sueño respondia á una causa extraña y accidental, distinta de las necesidades orgánicas que gobiernan nuestras fuerzas.

"Desde entónces, sugestionado por esta idea, me he detenido en algunos parajes públicos, para examinar algunos de estos retoños bohemios, guiado ya por un interés más humano y armado de un criterio médico. He observado en distintas ocasiones algunos de estos niños; y he aquí lo que he comprobado en *todos ellos*:

"He empezado siempre por adormecer la vigilancia de *las madres*, con algunos cobres, lo que á veces no ha sido fácil, prestándose de mala gana las bohemias á la satisfaccion de mi curiosidad. Solicitado el niño por distintos medios, sacudiéndolo con violencia, produciéndole cosquilleos en la cara, gritándole, permanecia inerte, sin dar señales de despertar ni salir de su absoluta relajacion. Levantando los párpados pesados y torpes, la conjuntiva se presentaba inyectada y seca, la pupila contraida, insensible y sin reaccion á la luz.

"Estas observaciones repetidas en varias oportunidades con distintos sujetos, aunque en condiciones poco favorables para la observacion, pues han tenido por teatro la via pública en nuestras mas concurridas calles, á la espectativa de los curiosos, me han inducido á pensar sin mayor detenimiento que estos niños son puestos en estado de *narcosis*, con los fines comerciales conocidos por la profesion de estas bohemias.

"Difícil me seria asegurar cuál es la especie terapéutica empleada para conseguirlo. Tal vez algun succedáneo del ópio ó una simple infusion de amapolas, de que todos estos levantinos traen provision desde sus lejanas tierras de sueño y estupor, como nuestros coyas bolivianos nos traen en sus nómadas excursiones comerciales, los productos esenciales de su flora exuberante.

"Seria interesante de todos modos, que la autoridad correspondiente no dejara pasar sin beneficio de inventario, estos *sueños anómalos*, exhibidos á la curiosidad pública en el seno de una ciudad civilizada.

"Aplaudo pues su iniciativa en este sentido que despierta una alarma bien justa, y contento al con-...

†

María Luisa Corta

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Octubre de 1890

Joaquin, Justo, Emilia María Corta, hermanos; y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 10 a. m. Favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Durazno núm. 173.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

Nota—Los coches partirán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á las 9 1/2 a. m.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que el 1.º de Noviembre próximo empezará á regir un nuevo itinerario y los trenes á Rio Negro correrán en combinacion con los de la línea á Paysandú.

Por itinerarios impresos ocúrrase á la Estacion desde el 28.

Montevideo, Setiembre 22 de 1890.

8289-nv.1 *La Administracion.*

Crédito Real Uruguayo

El Directorio, fundándose en consideraciones de equidad, ha resuelto prorogar hasta el dia 31 del corriente el plazo para el pago de la tercera cuota de 10 % sobre las acciones de 2.ª serie, que fué pedida para el 26 de Setiembre ppdo.

Los accionistas que no efectuasen el pago dentro del citado plazo, incurrirán en las penas que prescribe el artículo 6.º de los Estatutos.

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

3505-ot.31 *El Gerente.*

Compañía Anónima

Minas de Guanandi

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita á los señores accionistas para la asamblea ordinaria que en cumplimiento de los artículos 49 y 50 de los Estatutos, tendrá lugar el 20 del corriente en la calle Ituzaingó núm. 233, á las 8 p. m.

El registro de las acciones deberán hacerlo en la calle Uruguay núm. 150, con tres dias de anticipacion á la asamblea.

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

3525-ot.20 *El Secretario.*

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro,
Gerente-Administrador.

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1860. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia **23 de Octubre de 1890.**

PROGRAMA

1 de	12.000	$ m/n	12.000
1 "	1.000	"	1.000
3 "	500	"	1.500
6 "	200	"	1.200
10 "	100	"	1.000
22 "	25	"	550
46 "	20	"	920
94 "	15	"	1.410
1.417 "	10	"	14.170
1.600 suertes		$ m/n.	33.750

Juegan 18 millares con 1.600 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son litografiados en papel azul y tinta verde.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

40.pm

A los accionistas de la Compañía Nacional

DE

Crédito y Obras Públicas

Se les participa que la Asamblea General tendrá lugar indefectiblemente el juéves 30 del corriente y que el registro para la inscripcion de acciones quedará cerrado el lúnes 27 á las 3 de la tarde.

Las resoluciones que se tomen en dicha Asamblea tendrán influencia decisiva sobre el porvenir de la sociedad, así es que se recomienda la asistencia á ella á todos los señores accionistas.

3510-ot.30 2ed. *La Comision.*

Empresa de Adoquinado

DE

Francisco T. Piñeyro y Comp.

Se previene al público que desde esta fecha los únicos encargados de la cobranza irán munidos de una autorizacion especial que llevará el sello de la misma y será firmada por los que suscriben ó por el apoderado de la Empresa, don Pedro Fernández Echenique.

Montevideo, Setiembre 20 de 1890.

Francisco T. Piñeyro y C.ª

3257-ot.19

Al público

Se previene á quienes corresponda, que el señor don Aureliano Nieto, como apoderado sustituto del que firma, está autorizado para cobrar y percibir judicial ó extrajudicialmente las cuentas de adoquinado de la Empresa de los señores Francisco T. Piñeyro y C.ª

Pedro Fernández Echenique,
3258-ot.19 Apoderado general de la misma.

Banco Italo-Oriental

Balance al 30 de Setiembre de 1890

ACTIVO

Accionistas série A — Saldo de cuotas	$	2:403.570 00
Acciones série B, á emitir	"	4:000.000 00
Caja Existencia en efectivo	"	92.565 80
Depósitos	"	2:795.265 99
Varios deudores	"	1:715.420 80
	$	11:006.822 59

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Emision en circulacion	"	36.910 00
Depositantes de valores	"	2:795.265 99
Caja de Ahorros	"	9.406 91
Varios acreedores	"	165.239 69
	$	11:006.822 59

Montevideo, Octubre 2 de 1890.

D. A. Vignolo, gerente—José A. Martinelli, presidente—G. G. Campa, contador.—V.º B.º, Teófilo Diaz.

3422-ot.23

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 298

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una [illegible] *Prix unique d'ensemble*. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm

BARRACA

LA EDIFICADORA

Calle Cerro-Largo 124, esquina Arapey

Vende tirantes y vigas de hierro de todas dimenciones.

Cerro-Largo núm. 124, esquina Arapey

3449-nv 8

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Tomás I. Lane,
33 dc31. Gerente.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Udoy, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público. 3341-st.28-1m-ot.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Irigoyen y doña María Otheguy, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 25 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario. 3335-st.26-1m-ot.26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Antonio Perez, doña Sofía Pereira de Perez y don Juan José Perez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Octubre 10 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario. 3473-ot.11-1m-nv.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Helguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3173-st 12-90p-db.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las testamentarias de don Andrés Folle y doña Camila Rossi, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 3 de 1890.—*Santiago Seoane*, actuario. 3402-ot.4-1m-nv.3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Miguel F. Bayolo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3312 st.25-1m-ot.24

Juzgados L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don José Monreal, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio—La junta se verificará en los salones del Juzgado, calle Rincon núm. 157—Montevideo, Octubre 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario. 3477-ot 11-9p-ot.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 28 del corriente de 1 á 2 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar en almoneda la mitad proindivisa de un terreno y finca situados en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Mal Abrigo por donde está señalada dicha finca con los números 45 y 47, teniendo 15 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la indicada calle Mal Abrigo y 13 metros en la línea del fondo, 62 metros 5 centímetros en el costado Norte, lindando con Bernardo Agüerre y 56 metros 95 centímetros al Sud, lindando con Domingo Chango. El todo de dicha propiedad ha sido tasada en la cantidad de 13,199 pesos y 64 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la mitad de esa tasacion. Dicha propiedad pertenece proindivisa á don Abel Platero y don Martin Torres, y se manda vender la mitad que corresponde al señor Platero para con su producto cubrir un crédito que le reclama don Jaime Ferrer y Barceló, con más sus intereses y las costas y costos del juicio.—Montevideo, Octubre 11 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3503-ot.14-15p-ot.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Helguera y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de los fallidos y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3461-ot 10-1m-nv.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Nicanor Fernández, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don José R. Segarra, en su escritorio, calle 25 de Mayo número 35?, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 15 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3533-ot.16-20p-nv.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 11 del corriente Octubre se procedió á hacer traba y embargo en bienes denunciados como de propiedad de don Juan E. Sacarelo, consistentes en la parte que tiene en los depósitos de Isla de Libertad, haciendo esta traba y embargo para con su producto abonar el capital que el Banco Inglés de Rio Janeiro reclama al expresado señor Sacarelo, con sus intereses, costas y costos de la cobranza.—Montevideo, Octubre 15 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario. 3528-ot.16-4p-ot.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante don Francisco Gollero, para la junta que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio. La reunion se verificará en los salones del Juzgado, calle Rincon núm. 157—Montevideo, Octubre 14 de 1890 — *Victor P. Perez*, actuario. 3535-ot.16-4p-ot.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Mateo Astengo y Diez, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no ser exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, quedando prevenidas todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Octubre 15 de 1890 – *Victor P. Perez*, actuario. 3534-ot.16 10p-ot.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Francisco P. Pi, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 4 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3414-ot.5-1m-nv.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 2762-jl 29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3095-d0-st.3-9dc

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos de los fallidos Matorrodona, Oromí y C.ª se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 11 de 1890—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3495-ot.12 1m-nv.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3196-st.13-3m-dc.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Adolfo Soto y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de treinta dias, en su domicilio calle Zabala núm. 91a. — Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3319-st.25-1m-ot.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Francisco P. Pi, está á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 7 de 1890– *Avelino Javier Figares*, escribano público. 3435-ot.7-1m-nv.7

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado al comerciante de esta plaza don Augusto Pascal Lamoreaux se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, por el término de diez dias, para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Montevideo, Octubre 14 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3516-ot.15 10p-ot.24

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que en el concurso formado á la sucesion de don Antonio Perdomo ha sido nombrado síndico don Domingo Testa, á quien le serán entregados los bienes que pertenezcan á la sucesion concursada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 976 del C. de P. Civil.—Guadalupe, Octubre 8 de 1890—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 3474-ot.11-19p-ot.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

LLAMADO Á LICITACION PÚBLICA

De mandato del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, llámase á propuestas para proveer de nuevo mobiliario el salon de audiencias del Juzgado Letrado.

Las propuestas se presentarán en la Oficina Actuaria, en papel sellado y firmada por el proponente, en pliego cerrado y lacrado hasta el dia 15 de Noviembre de este año á las 10 de la mañana, á cuya hora serán abiertas por SS.ª el señor Juez Letrado en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los proponentes deberán acompañar con sus propuestas los diseños respectivos y especificar la clase y calidad de los materiales de los muebles, así como el número de piezas que constituyan el mobiliario.

El pago se efectuará con el importe de las costas de interesados ausentes prescriptas que corresponden á los años 1886 y 1887 y que existen depositadas; con los derechos de firma percibidos desde el mes de Junio del corriente año, que también están depositados, y con las demás rentas que perciba el Juzgado, por haber obtenido la autorizacion del Ministerio de Justicia. Los interesados podrán solicitar en la oficina los datos que conceptúen necesarios, tanto respecto de la suma de que se puede disponer para la reforma del mobiliario como respecto del salon que debe ser amueblado.

El señor Juez se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente á los intereses públicos, ó bien desecharlas todas.

Independencia, Setiembre 16 de 1890.

Antonio Acevedo Diaz.
432-nv.15 Escribano-actuario.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

Por resolucion de la Corporacion, se hace saber que el curso que dictará la señorita Enriqueta Compte y Riqué para habilitar maestras en la enseñanza de los Jardines de Infantes, tendrá lugar dos veces por semana, de 7 á 9 de la noche, bastando para la inscripcion en la matrícula respectiva, el simple pedido verbal formulado personalmente en esta Secretaría por las interesadas.

ot.25 *El Secretario General.*

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 1, para varones, de la ciudad de Mercedes (departamento de Soriano).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m.

nv.4 *El Secretario General.*

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

Desde esta fecha, queda abierta la matrícula para la inscripcion de las personas que deseen asistir al curso especial de estudios á fin de habilitar maestras en la enseñanza de los "Jardines de Infantes", que dictará la señorita Enriqueta Compte y Riqué, por resolucion de la Corporacion, debiendo dar principio el 24 del corriente.

Las sesiones tendrán lugar tres veces por semana, de 3 á 5 p. m.

Se exige como requisito de ingreso que las aspirantes posean título de maestra expedido por esta Direccion.

Las solicitudes se recibirán hasta el 22 inclusive del corriente á las 4 p. m.

3509-ot.22 *El Secretario General.*

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 575 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Echegaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Dutone, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Iriralde, Santiago F. Juanicó, Pedro Angelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalasse, Florentino F. Harriet, Gabriel Ch. [illegible], Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía [illegible] [illegible]

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo ménos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20 000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives.
dc.31. Pro-Secretario.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

Esta Direccion convoca postores para la construccion del empedrado de las calles:

República entre Arroyo Negro y Cuñapirú; Arenal Grande entre Cuñapirú y Libres; Hocquard entre Salsipuedes y La Fé.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 24 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en su presencia.

La aceptacion de propuestas queda librada al juicio de la Direccion, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, Director.
3511-oct.24. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Direccion de Paseos

Llámase á propuestas para arrendar el chalet del Prado, situado en frente del Camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm 364, donde podrán consultarlo los interesados, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas se formularán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 10 de 1890.

3479-ot 22 *La Direccion.*

Llámase á propuestas para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo número 364.

Las propuestas se formularán en papel sellado y se presentarán bajo sobre cerrado, hasta el 25 del corriente á las 10 a. m., hora en que se procederá á la apertura en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 15 de 1890.

3512-ot.25 *La Direccion.*

Junta Electoral

Montevideo, Octubre 14 de 1890.

El juéves 23 del corriente á la 1 p. m. procederá esta Junta Electoral en acto público y en el local que ocupa la Corporacion Municipal, á la insaculacion de los ciudadanos que han de componer las Mesas Receptoras de votos para las próximas elecciones generales, de acuerdo con lo resuelto por el Gobierno con fecha 7 del presente mes.

oct.23. *Pablo Zufriategui*, Secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

De 200 barriles vino y 20 cajones grasa de chancho—En el muelle de Capurro.

EL MIÉRCOLES 22 del corriente á la 1 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y perteneciente á la liquidacion de una casa introductora y con permiso de la Direccion General de Aduanas, en lotes á la vista:

200 barriles vino gallego;
20 cajones grasa de chancho.

La venta es al contado, despachado y á oro sellado. 3561-ot-19

José B. Gomensoro

De la casa calle Hocquart núm. 79—Muy bien situada, á dos cuadras de la calle Agraciada — Venta en la misma casa.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta bien situada casa que consta de 6 piezas, galpon, cocina, letrina, algibe, un gran jardin y árboles frutales, pozo manantial.

Está pago el empedrado.

Por su frente pasa el caño maestro y las aguas corrientes de las cuales no hay necesidad de hacer uso, pues el pozo es abundante y de agua potable.

El terreno mide 21 varas de frente por 31 m. 217 en la línea Este y 32 m. 95 en la del Oeste, formando una área de 752 varas 80. Con derecho á cobrar algunos arrimos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 300 ps. en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa. 3565-ot.19

José B. Gomensoro

De la casa de altos situada en la villa de Guadalupe (Canelones), la mejor esquina de la Plaza y frente á la Iglesia, y de un terreno contiguo. — El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle Zabala número 61, al lado de la Bolsa.

EL LÚNES 27 del corriente á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, para reparticion de bienes de la sucesion de don Angel Basso, la importante propiedad de altos, calle de Montevideo esquina con la Plaza, frente á la Iglesia, conocida por el *Gran manantial de oro* ó *Tienda de don Angel*, edificada en un terreno de 19 1/4 varas de frente al Este por 23 1/4 varas de frente al Norte. Constan los altos de 7 piezas, cocina, letrina [illegible]

La planta baja consta de dos casitas de cuatro piezas, cocina, letrina y un gran algibe, patios y zaguan de mármol.

Los altos: 4 casitas independientes con barandillas de fierro, cada una de 5 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes, zaguan, etc., etc.

Los cielos rasos de material y toda la propiedad pintada al fresco, el frente y zaguan al óleo y escalera de mármol.

Caño maestro de barro inglés.

El terreno mide 10 varas de frente por 33 1/3 de fondo.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 600 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 3515-ot.15

José B. Gomensoro

Del terreno sin rival, magnífica posicion y mejor área, calle del Yí números 263 á 269a.

EL MIÉRCOLES 29 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, remataré á la mayor oferta, sin base de ninguna clase, venta forzosa, este magnífico terreno en la mejor posicion y más altura de esta calle, entre las de San José y Soriano, distante 1 1/2 cuadra de la calle 18 de Julio, con un área de 20 varas de frente al Este por 33 1/3 varas de fondo, area 666 varas cuadradas tiene caño maestro, adoquinado y vereda, está alquilado sin contrato por 80 pesos mensuales.

Es una oportunidad que debe aprovecharse, pues terrenos en estas condiciones ya pocos se encuentran: Títulos buenos. El comprador oblará la suma de 500 pesos. El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 3356 ot.19

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De cinco solares con frente á las calles 18 de Julio, Colonia, Cufré y Salsipuedes.

EL JUEVES 30 del corriente, á las 4 3/4 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de Comercio, doctor Saráchaga, en los autos seguidos por don Domingo Ayarragaray contra el concurso de don J. M. Payssé, estos solares por cuya ubicacion llamo la atencion de los especuladores y despues porque no hay tasacion.

Solar núm. 6, esquina—Con 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio, por 50 metros 37 centímetros tambien frente al Este á la calle Cufré.

Solares núms. 4 y 5—Tienen cada uno 9 metros 56 centímetros de frente, al Sud á la calle 18 de Julio, por 50 metros 37 centímetros de fondo. Area, 651 varas 95.

Solar número 16—Con 8 metros 20 centímetros de frente al Este á la calle Cufré por 31 metros 87 centímetros de fondo, área 353 varas 74 cts.

Solar número 7, esquina—De forma irregular; tiene 11 metros 10 centímetros de frente al Norte á la calle Colonia, 27 metros 03 centímetros de frente al Oeste á la calle Salsipuedes, 49 metros 92 centímetros en la línea Este, 5 metros 25 centímetros en el Sud—Area 763 varas 30 cts.

Los antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria, calle Cámaras núm. 54.

El comprador oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos. Pido puntualidad. 3514-ot.15.

José B. Gomensoro

De un campo flor situado en el departamento de Tacuarembó—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL JUEVES 30 de Octubre de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura este campo, calidad de primer órden, regado de buenas aguadas permanentes, pasto fino y su configuracion bastante regular, con frente al camino departamental y alambrado por dos costados y de acuerdo con el siguiente

AVISO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Castro y D.ª Marcelina Pereira, se hace saber al público que el 30 de Octubre del corrt. año de 3 á 4 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don José B. Gomensoro á la venta en remate-almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Norte con las puntas del arroyo Sauce, por el Sud con el camino que separa demás campos de la sucesion, por el Este el arroyo Malo y por el Norte con don Juan José Castro.—La fraccion que se va á vender consta de 2121 cuadras 503 varas 1792. El terreno referido ha sido avaluado á 9 pesos la cuadra y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Los antecedentes se hallan en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156—Montevideo, Marzo 20 de 1890 *Benjamin Pereira*, actuario. 3229-st.26

José B. Gomensoro

De artículos generales, abandonos de Aduana—El remate tendrá lugar en la barraca calle Cerro-Largo núm. 6 (antigua de Jackson.)

EL á la una en punto empezaré la venta á la mayor oferta, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda. Cantidad de baltos de mercaderías de distintos ramos que se consideran abandonados segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

La venta es al contado. 3388-ot.8.

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo ménos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de descientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Meso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía. 1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar cinco pesos por mes y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 40 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134. 2664-ag.8

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, idem de fantasía, [illegible]

[illegible]

Eduardo Zorrilla y C.ª

Frente á la Bolsa de Comercio.

De carruajes nuevos y usados, por liquidacion de fábricas, ganados y de elegante corte, etc., etc.—Todos estos carruajes se venden á todo precio [illegible]

Eduardo Zorrilla y C.ª

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicuí núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de París. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.

52.perm.

Cipriano C. Silva

IMPORTANTE REMATE

De una partida de calamares en su tinta, una idem dulce de membrillo y 40 cajones de cerveza en botellas y en medias—En el muelle Capurro.

EL MIÉRCOLES 22 del corriente á las 12 en punto daré principio á la venta á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, en el muelle Capurro:

Una partida calamares en su tinta, una idem dulce de membrillo y 40 cajones más ó ménos de cerveza en botellas y en medias. 3566-ot.19

Cipriano C. Silva

De comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 23 del corriente á las 12 1/2 en punto procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, en mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99, gran cantidad de comestibles y bebidas y variedad de artículos. 3567-nv.19

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un terreno y las mejoras en él existentes—Con frente á la calle Yaguaron números 133, 135 y 137.—Area total, 228 metros 6 1/2 centímetros, tasado el todo en 3.502 $—Dos terceras partes base de venta: 2.235 $—Como se vé, la tasacion es bajísima.

EL MIÉRCOLES 22 del corriente mes de Octubre, á las cuatro de la tarde, venderé este bueno y central terreno, con frente á la calle Yaguaron números 133, 135 y 137, compuesto de un área total de 228 metros 6 1/2 centímetros y teniendo un hermoso frente á la citada calle Yaguaron.

La situacion de este lote es centralísima: linda con buenas casas, hay mucho material en él, tiene tramvía á su frente y su tasacion es muy baja.

La venta la efectuaré de mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor Regules, en los autos seguidos por don Samuel Laffone y don Guillermo Laffone y Quevedo contra doña Cándida Gonzalez y los hermanos Angel, Luis y Esteban Castaño.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo. 3436 ot.8

Jaime Maeso

JUDICIAL

De dos valiosas chacras en las puertas de la ciudad, con grandes frentes al camino conocido por de Corrales, actualmente macadamizado y el que pone en comunicacion rápida á la villa de la Union con el Camino de Goes—Venta por reparticion de herederos—Tasacion en extremo baja—Para la formacion de barrios, etc., ó hacer en ellas espléndidas quintas no hay nada mejor.—Para otros detalles, véase el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos de la sucesion de los cónyuges don Claudio Fernandez y doña Manuela Cabrera, se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de los siguientes bienes pertenecientes á la sucesion mencionada: un terreno situado en Maroñas, jurisdiccion de la villa de la Union, lindando por el Norte y Oeste con don Agustin Mugiondo, por el Este con don Manuel Servis y por el Sud con terrenos que pertenecieron á don Juan José Sierra, con frente á la calle de los Corrales. Este terreno está dividido en dos fracciones, á saber: la 1.ª con todos sus anexos, cuya área es de 81,120 varas cuadradas 12 centímetros, tasada á 20 cts. la vara, importa ps. 16.224, 02 cts; y la 2.ª con todos sus anexos tiene 3.390 varas cuadradas 12 ctms., tasada á 0.36 centésimos la vara, importa ps. 1.220,41.

Se previene que la venta de las fracciones de terreno tendrá lugar de 1 á 2 de la tarde. EL VIERNES 24 del corriente, en la Oficina de Tierras, calle de Zabala núm. 61.—De acuerdo con lo dispuesto por la ley, el mejor postor consignará el diez por ciento—*Justo P. Linares.*—Montevideo, Octubre 7 de 1890. 3438-ot.8

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un buen terreno y casa, con frente á la calle Ocho de Octubre 221, al lado de la calle Cibils, con una área total de 2.042 varas y 5 cts., tasado el todo, casa y terreno, en 6.741$07, siendo sus dos terceras partes base de venta, 4.494$54—Como se vé, dada la gran área y su situacion central y lo bueno de la propiedad, la tasacion es sumamente baja.—Venta en el lugar de su ubicacion, para reparticion de bienes.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 4 de la tarde procederé, de mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, á la venta de esta valiosa fraccion de terreno y la cómoda y gran casa existente en el mismo, situada en la calle Ocho de Octubre núm. 221 sobre la base bajísima de 4.494 pesos 54 cts.

La situacion de ella es central, al lado de la calle Cibils, con frente á una de nuestras principales calles, siempre concurrida y donde el terreno tiene que ir forzosamente valorizándose.

Por más detalles, véase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José Luis Vila, se hace saber al público que en los autos de la sucesion de los cónyuges don Claudio Fernandez y doña Manuela Cabrera se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda, del siguiente bien—una finca con siete piezas de material y demás accesorios situada en el camino 8 de Octubre, lindando por el Este con don [illegible] por el Sud con el mismo Peradejordi, edificada en un terreno de 2.042 varas cuadradas 75, tasada á pesos 3.30 la vara, importando ps. 6 741,07.

Se previene que la venta de las fracciones de terreno tendrá lugar el domingo 26 del corriente á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor de cada uno de los bienes oblar el 10 % [illegible]

Jaime Maeso

JUDICIAL

[illegible]

Pablo Luquet

Al mejor postor y sin retirar lote [illegible]

[illegible]

terminante del Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon y á solicitud del Agente del vapor *San Martin*, don Pedro Christophersen, para pago de derechos de Aduana y fletes del mencionado cajon, cuyo detalle es el siguiente:

Una caja juguetes y artículos de bazar, 42 docenas juegos de botones de resorte, 14 gruesas botones, 1 caja juguetes y artículos de bazar, 14 gruesas botones de nacar para pechera, 60 docenas tijeras ordinarias, 58 docenas cortaplumas ordinarias, 2 gruesas de pitos de raices, 42 alhajeras de fantasía, 1 gruesa rosarios de nacar, etc. 3485-ot.12.

Elías Colombino

JUDICIAL

Por disposician del señor Juez L. de lo Civil doctor Vila, por impedimento del doctor Gonzalez y en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel de Soto contra don Juan Pintos por cobro de un crédito hipotecario, venderé en remate público y al mejor postor el dia 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde y á oro sellado en las puertas de la sociedad anónima Agencia de Tierras, Zabala 61, al lado de la Bolsa de Comercio, un terreno situado á dos cuadras de la Plaza Central del pueblo de San Carlos departamento de Maldonado, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo ó sean 2500 varas cuadradas y el edificio que contiene como para granero, paredes de material y techo de tejas francesas con todas sus adherencias.

Esta valiosa propiedad pertenece en condominio al ejecutado y á don Pedro Buyzan y se manda vender toda ella para con la mitad de su importe cubrir la hipoteca á favor del señor de Soto, sus intereses y las costas y costos del juicio.

Los títulos se encuentran agregados al expediente y son buenos, y el mejor postor oblará al serle adjudicada la propiedad el 10 % de su oferta, conforme lo dispone el Código de P. Civil, art. 919.

Para mas informes ocurrir al rematador, Ituzaingó núm. 178. 3423 ot.8.

Viladecants y Ca.

Importante remate, de todos los muebles que componen la casa calle Paraná núm. 11, por ausentarse su dueño del país.

EL JUEVES 23 de Octubre á las 2 en punto procederé á la venta de todos los muebles que adornan la mencionada casa, consistente en un rico juego de sala tapizado en seda, galerías, cuadros, un rico piano, espejos, consolas, dos ricos aposentos, un buen juego de comedor, escritorio, biblioteca, sofá, sillones y sillas esterilla, alfombras, cristales, porcelanas, cuarto de baño, despensa, baterías de cocina, etc. 3573-ob.19

Viladecants y C.ª

JUDICIAL

De la mitad del pailebot nacional *Tres Hermanos*—Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Bonifacio García Zúñiga contra don Diego Cerdan.

EL MARTES 28 de Octubre á las 2 de la tarde en el muelle Ciudadela procederé á la venta del mencionado pailebot, cuya capacidad es de 69 toneladas, tasada la mitad de la embarcacion que se vende en la suma de 500 pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de sus dos terceras partes sean 333 pesos con 34 centésimos, debiendo el mejor postor á los efectos del artículo 919 consignar 100 en garantía de su oferta.

Por más datos, ocurrir á casa de los rematadores calle Zabala núm. 161. 3549-ot.17

Juan de Pino

JUDICIAL

De 4 lotes de terreno á continuacion de la Union, distrito de Maroñas, al mejor postor para pago de gastos judiciales.

El dia 30 del coriente, de 4 á 5 de la tarde y por órden del señor Juez L Departamental rematar dichos terrenos en la puerta del Juzgado (Plaza Matriz) que se mandan vender en los autos sucesorios de don Pedro Apeseche. La ubicacion, área, linderos y demás se espresan en el precedente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que el dia treinta del corriente mes de Octubre de cuatro á cinco p. m. y en las puertas de la Escribanía de este Juzgado, calle Cámaras núm. 124, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan de Pino con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á los terrenos siguientes: 1.º Un terreno ubicado en Maroñas, compuesto de una área superficial de cuatrocientos veinte y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, entre los límites siguientes: por el Norte calle proyectada, por el Sud don F. Marabote, por el Este don Antonio Damonte y don Juan Carrara y por el Oeste, la calle de Monte Caseros. 2.º Otro terreno situado en Maroñas, compuesto segun título de una área superficial de mil cuatrocientos noventa y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, entre los límites siguientes: al Nordeste el señor Fariña, al Sudoeste don Lucas Herrera y al Este el camino de los Corrales. 3.º Otro terreno, situado tambien en Maroñas, compuesto de una área de 3.066 metros y 66 decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Norte terreno [illegible]

Agustín Sorraco

[illegible]

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

[illegible]

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

[illegible]